

18695
279

Fch 90
C-3202

Valija
Veragua



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Finca	15.362
Código	3202
Estatus	complementario
Documento No.	17389
Derecho de Propiedad	

COPIA

ESCRITURA N°., D.N. 3-1275 de 12 de julio de 1999

Por la cual la Dirección Nacional de
Reforma Agraria

ADJUDICA DEFINITIVAMENTE A TITULO ONEROZO A GUILLERMO LUIS
LOPEZ GONZALEZ, UNA (1) PARCELA DE TERRENO ESTATAL PATRIMONIAL,
UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE COCLE DEL NORTE, DIS-
TRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLON.

La Noria

Exp. 3-2024.

17.50
4.90
14.40

SEGREGACIÓN
Formato de Precalificación - Texto

Pág. Clav.

Escritura No. 3 - 1275 Fecha: 12 - 7 - 99 Notarias 1
Lote No. Plano No. 302-02-3397 Código: 2

Finca 90 tmo 3 folio 3 Documento: 336

1. Linderos y medidas

1 Simples N Fatima López Ramos, tenedor ejisional
(Montaña) y Servidumbre de Entrada. 2

S María Isabel Boyd Lewis y tenedor María
nales (montaña). 2

E Tenedor Nacionales (montaña). 2

O María Isabel Boyd Lewis. 2

Horizontales: 112 2

metros cuadrados: 303.6 2

decimetros cuadrados: 0.0 2

centímetros cuadrados: 2

Propietario (s):

Persona natural: La Nación. 2

Persona jurídica:

Para sí: Valor Asignado: B/. 7,780.00 3

Adquirente (s):

Persona natural: Guillermo Luis López González. 1

Persona jurídica:

RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE:

Linderos:

Valor:

MEJORAS: (llenar formato especial)

Si hay hipoteca

a favor de

por la suma de

plazo

véase ficha y rollo

Autorizado por:

Consentimiento del acreedor (si limitación de dominio):

Pase firma:

CANCELACIÓN PATRICAL (no pase a firma menor):

Para uso interno

Servidumbre:



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución N°. D.N. 3-1275

Santiago, 12 de julio de 1999

Por conducto del Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, -

GUILLERMO LUIS LOPEZ GONZALEZ, varón, mayor de edad, panameño, casado, con Cédula de Identidad Personal N°. -

7-14-585, vecino de San Francisco, Distrito de Panamá, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva a título oneroso, una (1) parcela de terreno estatal patrimonial, ubicada en el Corregimiento de Cochal Del Norte, Distrito de Dosque, Provincia de Colón, la cual se describe en la parte resolutiva de esta Resolución.

Esta adjudicación tiene el consentimiento de La Hacienda, así consta en Nota 102-01-157 MVR del 5 de abril de 1999, suscrita por la Vicerrectora de Finanzas del Ministerio - de Economía y Finanzas (fojas 49 del expediente).

Se ha hecho un examen al expediente que contiene la referida solicitud y se observa que el Funcionario Sustanciador al admitir y tramitar la solicitud de adjudicación lo hizo de conformidad con el procedimiento señalado en el Código Agrario para las adjudicaciones de tierras estatales patrimoniales, a título oneroso.

Se hace constar que los gastos de tramitación ascienden a B/. 67.50, suma que pagó el comprador, según consta en el expediente.

Cumplidos los trámites propios de las adjudicaciones a tí-

.../



- 2 -

tulo oneroso, es procedente hacer la solicitada adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 114, 117, 118 y demás pertinentes del Código Agrario con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley No. 11 del 2 de junio de 1966.

Por lo tanto, el Suscrito Director Nacional de Reforma Agraria,

RESUELVE:

1.- Adjudicar definitivamente a título oneroso a GUILLERMO LUIS LOPEZ GONZALEZ, de generales expresadas, una (1) parcela de terreno estatal patrimonial, ubicada en el Corregimiento de Coclé Del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, con una superficie de CIENTO DOCE HECTAREAS CON DOS MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (112Hect.+2036.00M2.), comprendida dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al Plano No. 302-02-3397 del 25 de octubre de 1996, aprobado por esta Dirección Nacional de Reforma Agraria:

NORTE : FATIMA LOPEZ RAMOS, TERRENOS NACIONALES (MONTAÑA) Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA.

SUR : MARIA ISABEL BOYD LEWIS Y TERRENOS NACIONALES. (MONTAÑA).

ESTE : TERRENOS NACIONALES (MONTAÑA).

OESTE : MARIA ISABEL BOYD LEWIS.

La parcela anteriormente descrita forma parte de la Finca No. 90, Folio 336, Tomo 3, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

2.- Esta adjudicación queda sujeta a las siguientes condiciones y reservas:

a) El precio de venta de esta parcela de terreno es

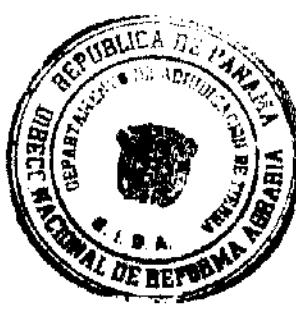
.../



de Siete Mil Setecientos Ochenta Balboas (B/.7780.00) suma que pagó el comprador, según consta en el expediente.

- b) Esta adjudicación queda sujeta a lo dispuesto en los artículos setenta (70) setenta y uno (71) setenta y dos (72) ciento cuarenta (140) ciento cuarenta y uno (141) ciento cuarenta y dos (142), ciento cuarenta y tres (143) y demás disposiciones del Código Agrario que le sean aplicables, ciento sesenta y cuatro (164) del Código Administrativo, cuarto (4o.) del Decreto de Gabinete No. treinta y cinco (35) del seis (6) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) Decreto No. cincuenta y cinco (55) de trece (13) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973) Decreto Ley No. treinta y cinco (35) del veintidos (22) de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966), Ley No. uno (1) del tres (3) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y todas las disposiciones legales que le sean aplicables.
- c) La Finca No. NOVENTA (90), Folio TRECIENTOS TREINTA Y SEIS (336), Tomo TRES (3), Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, quedará con la superficie que resulte inscrita en el Registro Público a la cual se atienden las partes hecha la segregación de la parcela de terreno adjudicada, con sus mismos linderos y valor inscrito.
- d) Esta adjudicación también queda sujeta a las recomendaciones del Instituto Nacional de Recursos Na-

.../



- 4 -

turales Renovables (INRENARE) hoy, AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), establecidas en la Nota - DIMAF-CER-T-013-97 fechada 23 de junio de 1997, - que reposa a fejas 37 y 38 del expediente, así:

" - Conservar los remanentes boscosos. - Preservación permanente de la vegetación existente. No talar bajo ningún argumento. - Reforestar con especies nativas. - Conservar la fauna silvestre. - Prohibido las quemas dentro del bosque primario. - desarrollar el plan de manejo de conservación, aprobado por el INRENARE, en todas sus partes. - El uso de los recursos naturales renovables dentro del área solicitada está regulado por la ley, lo que cualquier actividad que involucre la utilización de los mismos, debe ser consultado y aprobado por el INRENARE mediante la presentación de informes de estudios de impacto ambiental y planes de manejo, según sea el caso.

El sujeto de este contrato debe acatar las disposiciones generales establecidas en la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994 Ley 24 del 7 de junio de 1995, Ley 30 del 30 de diciembre de 1994.

- e) El comprador, GUILLERMO LUIS LOPEZ GONZALEZ, acepta la venta que se le hace por medio de esta Resolución en los términos expresados.
- f) Son de cargo del comprador los gastos de registro de esta Resolución.

Mireya C. de Gracia
MIREYA ESTHER DE GRACIA BATISTA
Secretaria Ad. Hoc.
/erch.

Roberto L. Gonzalez
ING. ROBERTO LUIS GONZALEZ
-Director Nacional.



YO, JUAN JOSE BERNAL BRAVO, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).

LICDO. JUAN JOSE BERNAL BRAVO
CERTIFICADOR AUTORIZADO



OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO
SANTIAGO

Presente el documento a las 11:30 14.9 A.M.
del 28 de Julio de 1999 Tomo 279

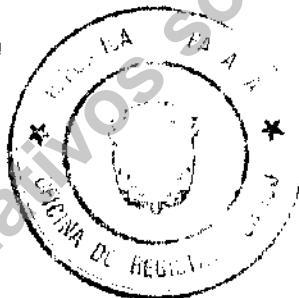
Folio Asiento 18695 del Diario
por Octavio J. S.

Derechos 2440

Auxiliar del Diario

Liquidación No. 996017447

Surfilla!



Inscrito el documento anterior en el Registro Público
Sectores de la Ciudad de Santiago

Finca 15362



Documento No. 7387

Asiento 1 Venta de Lote

Derechos 2440

Fecha 29 de Julio de 1999

El Registrador Jefe

Surfilla!

29 de Julio de 1999

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
LIQUIDACION DE INGRESOS

SANTIAGO 22 DE JULIO DE 19 99

EL SEÑOR: OCTAVIO NUÑEZ HA DEPOSITADO A LA CUENTA CORRIENTE DEL TESORO

EN EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, LA SUMA QUE A CONTINUACION SE EXPRESA AL SIGUIENTE DETALLE:

IMPUESTO	PARTIDA	RECAUDADO EN	MES	VALOR	RECARGO O DESCUENTO	TOTAL COBRADO
				24.40		24.40

PARA DEPOSITAR A LA CTA. DEL REGISTRO PUBLICO EN EL BCO.
NAL DE PMA. #05-99-0032-3.
RESOLUCION 3-1275 del 12 DE JULIO DE 1999, ESTATAL A GUIL-
Lermo luis lopez gonzalez, en la prov. colon.

SON VEINTICUATRO BLS CON 40/100



COMISION DEL RECAUDADOR:

LIQUIDACION No. 017447 -96
LIQUIDADOR: *Alvaro H*

VALOR NETO B: 24.40

35250 T 46-1658 MTG2-300000
112 hac - 2016000
35137 hac - 9617000 3000000

